

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE DICHA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 81.1.q) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno, este Rector expone lo siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 6 de octubre de 2022 se acordó la supresión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos, la creación de cuatro nuevas facultades, así como el campus de adscripción de cada Facultad y la redistribución de titulaciones entre diferentes centros de dicha Universidad (Orden 2868/2022, de 27 de septiembre, publicada en el BOCAM, el 6 de octubre de 2022).

SEGUNDO.- Las memorias de creación de las cuatro nuevas facultades determinaban los departamentos que quedaban adscritos a cada una de ellas.

TERCERO.- La Universidad Rey Juan Carlos convoca cada semestre de cada curso académico Ayudas por Desplazamiento a favor del personal docente e investigador de la universidad. El objeto de dicha convocatoria es conceder una indemnización por desplazamiento entre diferentes campus de la Universidad Rey Juan Carlos al personal docente e investigador, a fin de hacer frente a las obligaciones docentes ordinarias establecidas dentro de los Planes de Ordenación Docente (POD) del correspondiente departamento.

CUARTO.- La convocatoria de Ayudas por Desplazamiento determina la indemnización a recibir por cada docente de acuerdo al número de horas de docencia impartidas en campus diferentes al que se encuentre adscrito el departamento al que pertenezca dicho docente.

QUINTO.- El cambio en la adscripción de los departamentos a las nuevas Facultades ha supuesto un cambio en el campus de adscripción de cada departamento y esto afecta a la aplicación de los criterios que determinan el derecho y la cuantía del abono de las ayudas por los desplazamientos entre los diferentes campus de la universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	19-05-2023 08:59:05
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	17-05-2023 10:26:44



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la normativa reguladora de los desplazamientos del profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos entre sus diferentes Campus, en cumplimiento de sus obligaciones docentes ordinarias, se establece, en la disposición final segunda que “se faculta al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos para la aprobación de todas aquellas resoluciones necesarias para la ejecución de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas que se precisen para su interpretación, en caso de duda o discrepancia”.

RESUELVE:

Primero.- Dado que la creación de las nuevas Facultades se publicó el 6 de octubre de 2022, una vez comenzado el curso académico, se resuelve autorizar, con carácter extraordinario para el curso académico 2022-2023, la aplicación más favorable, en cada caso, de los criterios que determinan el derecho y la cuantía del abono de las ayudas por los desplazamientos entre los diferentes campus de la universidad.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios competentes de la Universidad Rey Juan Carlos para su debido cumplimiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

50834204H
FRANCISCO
JAVIER RAMOS
(R: Q2803011B)

Firmado digitalmente
por 50834204H
FRANCISCO JAVIER
RAMOS (R: Q2803011B)
Fecha: 2023.05.17
10:26:44 +02'00'

Javier Ramos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	19-05-2023 08:59:05
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	17-05-2023 10:26:44

